

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen

El ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente.

Durana, 30 de septiembre de 2022

La Alcaldesa

M^a BLANCA ANTÉPARA URIBE